



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan
Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

232

Año De La Unidad, Paz y el Desarrollo”

Resolución de Alcaldía Nº 0328 - 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 07 de Julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO



La Solicitud S/n de la señora, Avelina Chero Cárcamo, identificado con DNI 02715097, con fecha 04-07-2023, solicita apoyo económico para gastos de actividad de salud de menor hijo. Proveído de Gerencia Municipal N°1190-2023/MDET-GM de fecha 04/06/2023, Informe N°268-2023/MDET-OPyP, de la oficina de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 89-2023-MDET/AL. Y Proveído de Gerencia Municipal N°1278-2023/MDET-GM Y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital El Tallán, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;



Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que mediante, La Solicitud S/n del señora Avelina Chero Cárcamo, identificado con DNI 02715097, con fecha 04 de Julio del 2023, solicita apoyo económico para gastos de actividad de salud, debido a un fatídico accidente de menor hijo Manuel Augusto Flores Chero, de 17 años .para gastos de medicina que son muy caros.

Que mediante Proveído de Gerencia Municipal N°1190-2023/MDET-GM de fecha 04/07/2023, Solicita la emisión de la certificación presupuestal, a la oficina de Planificación y Presupuesto

Que mediante Informe N°258-2023/MDET-OPyP, de fecha 04 de Julio del 2023, del CPC Cesar Augusto Chorres Guerra, jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, informa que si cuenta con



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talleán

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

231

disponibilidad presupuestal, para atender dicho apoyo económico, por la fuente de financiamiento 07 foncomun por el monto s/.300.00.

Que mediante Informe Legal N° 89-2023-MDET/AL, de fecha 06 de Julio del 2023, Por tratarse de un gesto solidario a personas de bajos recursos económico asesoría legal, Concluye se proceda dicho apoyo de acuerdo la disposición de Presupuesto.

Que visto el Proveído N°1278-2023-GM de fecha 06 de Julio del 2023, de la CPC Olinda Del Pilar Dioses Guzmán, Gerente Municipal-, Encargada de la Oficina de Administración Financiera, de fecha 06 de Julio del 2023, solicita se emita el acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y amparado en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR; la atención del Apoyo económico, que solicito la señora Avelina Chero Cárcamo, para gastos de actividad de salud de menor hijo, Manuel Augusto Flores Chero.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR; a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Tesorería, se realice de cuerdo a la certificación Presupuestal, Devengado y Girado respectivamente la cantidad de S/.300.00 designada que será girado a Nombre de la señora Avelina Chero Cárcamo, identificado con DNI 02715097

ARTICULO TERCERO.- DESE CUENTA; a Gerencia Municipal y Oficinas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
EL TALLAN
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE